14

anotado

Asunción, Julio 25 de 1890.

Debiendo verificarse el día de hoy la instalación del Directorio del Banco del Estado creado por ley de 16 del corriente, y en vista de hallarse el Escribano Nacional de Gobierno recargado de trabajos que imposibilitan su asistencia al acto de la entrega de la dirección del Banco Nacional del Paraguay al nuevo Banco del Estado,

El Presidente de la República

Acuerda:

Art. 1º Nómbrase al Escribano Dn. Jerónimo Pereira Cagal para que asista é intervenga en todos los actos concernientes á la instalación y traspaso de la Administración del Banco Nacional del Paraguay al Banco de Estado.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.—

José E. Sosa